

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

Sesión Ordinaria del Consejo General Abril de 2024

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **octavo informe** respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

1. Con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Presidencia del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024, en el que se elegirán Diputaciones a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejalías a los 152 Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del proceso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 104, inciso I) de la LGIPE; artículo 143 numerales 1 y 2; artículo 144 numerales 1, 2, 3; artículo 154, numerales 3, 4, 8 de la LIPEEO, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, **realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. Durante el periodo de monitoreo y el periodo de informe que comprende del **23 de marzo al 24 de abril de 2024**; no se reportaron encuestas publicadas en medios impresos sobre preferencias electorales para los cargos de diputaciones locales o concejalías a los ayuntamientos en la entidad.
4. En sesión ordinaria de CG del mes de enero, en la cual se rindió el sexto informe de encuestas electorales, se informó sobre la publicación de 2 encuestas por parte del periódico El Imparcial; de las cuales no se entregó la documentación correspondiente. Derivado de ello la Secretaría Ejecutiva emitió los oficios IEEPCO/SE/1067/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 y IEEPCO/SE/2004/2024 de fecha 9 de abril de 2024, mediante los cuales **requiere información de las publicaciones realizadas por el periódico EL IMPARCIAL, los días 25 de enero y 03 de febrero del presente año, a lo cual el periódico respondió lo siguiente:**

- EL periódico informó que respecto de la publicación del día 25 de enero de 2024, en cuya página 3A se enuncian datos sobre preferencias electorales; el pasado 27 de abril, el diario publicó una “nota aclaratoria” en su página 8A, en la cual se informa que la publicación realizada el 25 de enero fue una nota informativa basada en declaraciones realizadas a un corresponsal en la Región de la Costa, por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, Benjamín Viveros Montalvo, donde mencionaba las preferencias hacia las precandidaturas punteras en San Pedro Mixtepec; por ello, no fue necesario que el diario remitiera documentales para el análisis de dicha publicación.
 - Al respecto de la publicación realizada el día 03 de febrero de 2024, se exhibe una publicación identificada en la página 8A del periódico, en la cual se enuncian los resultados de una encuesta realizada por la empresa Poligrama; el pasado 27 de abril, en respuesta al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva, el diario remitió las documentales para sustentar los datos enunciados en su publicación. Por lo que después de analizar toda la información recibida, se informa que el periódico dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad establecida por el INE. (Documentación ANEXA).
5. De igual forma, se lleva a cabo un registro de encuestas electorales publicadas en portales digitales o redes sociales, del cual se reporta lo siguiente:
1. El pasado 8 de abril de 2024, la empresa Massive Caller, remitió estudios de la encuesta denominada INTENCIÓN AL VOTO, ALCALDÍAS 2024, OAXACA DE JUÁREZ, publicada el 3 de abril de 2024, en Whatsapp, Telegram y redes sociales.
6. Para garantizar el principio de máxima publicidad, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integró en la página www.ieepco.org.mx, en el espacio denominado <https://www.ieepco.org.mx/encuestas-electorales-2024>, en el cual se encuentran disponibles todos los estudios digitalizados, disponibles en: <https://www.ieepco.org.mx/estudios-sobre-encuestas-electorales>